

ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-010/2019
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN
FINAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL EN LAS 18 PLANTAS DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADAS POR LA CEA".

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 05 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente, para llevar a cabo la celebración del fallo en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CAJ-DT-DAPTAR-LPL-010/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL EN LAS 18 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADAS POR LA CEA", propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Dirección Área de Servicios Generales, para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

Para el presente proceso de Licitación se cuenta con una primera convocatoria publicada con fecha 14 de marzo de 2019, en la Página Web de este Organismo, identificada como Licitación Pública Local CAJ-DT-DAPTAR-LPL-05/2019, "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL EN LAS 18 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADAS POR LA CEA", proceso el cual fue declarado desierto mediante Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de fecha 25 de marzo de 2019, lo anterior, toda vez que como consta en la hoja de registro para la celebración de dicho acto, asistió solamente un Licitante, quedando dicho proceso de Licitación desierto conforme a los fundamentos que marca la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, en su artículo 72 fracción, numeral 1 fracción VI y VII.

Posteriormente y en apego a la Ley de Compras Gubernamentales en cita, se emite una segunda convocatoria y Bases de Licitación con las etapas del proceso que a continuación se describen:



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-010/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL EN LAS 18 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADAS POR LA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DE 2019

1.- Con fecha 26 del mes de febrero o de 2019, se emitió por parte del Área requirente de la Dirección Área de Plantas de Tratamiento de Agua Residuales, la requisición de bienes y servicios número 163/2019, ante la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, de este Organismo, con los requerimientos técnicos necesarios para la adquisición del servicio de Fotocopiado, con el objeto de que se llevará a cabo el proceso de Licitación correspondiente, para la adquisición del Servicio de Recolección de Residuos en las Plantas de Tratamiento operadas por este Organismo, requisición a la cual se le adjunta el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Posteriormente la Unidad Centralizada de Compras elabora las Bases y Convocatoria, en su **segunda vuelta**, del proceso de Licitación identificado como CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-010/2019, mismas que son revisadas por el Área Técnica requirente para su posterior publicación en la Página Web de este Organismo, con el objeto de que las Personas Física y Jurídicas interesadas en participar en la misma pudieran hacerlo, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3.- Con fecha 25 de marzo de 2019, se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-010/2019, "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL EN LAS 18 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADAS POR LA CEA", en la Página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, lo anterior, con el objeto de que las Personas Físicas y Jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de actividades mediante el cual dicho proceso deberá de desarrollarse.

4.- El día 01 de abril de 2019, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, con el objeto de dar respuesta a las inquietudes y/o dudas surgidas entre los participantes, cuestionamientos que previo a ello, los mismos hicieron llegar mediante escrito a las Direcciones de correos Institucionales establecidos en las Bases de la Licitación CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-010/2019, con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación referido, dando así respuesta en el citado acto a los cuestionamientos emitidos por dichos participantes.

5.- Con fecha 04 de abril de 2019, se celebró Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnico Económicas, a la cual acudieron solamente dos empresas siendo: JALISCO LIMPIO, S.A. DE C.V., y ECO 5 RECOLECTORA, S. DE

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-010/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL EN LAS 18 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADAS POR LA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DE 2019
Página 2 de 7

R.L. DE C.V., dando constancia de ello mediante el Acto de Registro de Participantes, así como, mediante la firma del Acta de Presentación y Apertura, por Personal designado por el Órgano Interno de Control y la Unidad Centralizada de Compras, que lleva a cabo la apertura de las propuestas, conjuntamente con el Área requirente del Servicio de Recolección, Acta de la cual se le proporcionó copia simple a los citados participantes, quienes firman como constancia de ello en el Acta Original de Presentación y Apertura.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Convocó mediante Licitación Pública Local CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-010/2019, Sin Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL EN LAS 18 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADAS POR LA CEA", y analizadas las etapas del Proceso de Licitación conforme a la Ley en cita, y a las Bases de Licitación CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-010/2019, así como, del Análisis Técnico emitido por el Área requirente de la Dirección Área de Plantas de Tratamiento de Agua Residuales mediante los documentos denominados Dictamen Técnico - Administrativo del Área requirente de los servicios, y que se adjunta a la presente Resolución. Integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que de acuerdo al Cuadro Cuantitativo de cumplimiento de Presentación de los documentos y posteriormente al Dictamen Técnico Administrativo elaborado por el Área Dirección de Plantas de Tratamiento de Agua Residuales, respecto de los 02 dos participantes mencionados en el punto número 5 del apartado de los Antecedentes, y relacionado con los documentos y especificaciones solicitadas en el punto 7 de las Bases del Proceso CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-010/2019, "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL EN LAS 18 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADAS POR LA CEA", por lo que conforme a dicho Dictamen Técnico - Administrativo elaborado por el área requirente en cita, relacionada con la revisión de dichos documentos se dictaminó Técnicamente lo siguiente:

DICTAMINACIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTACIÓN	INCISOS DE REFERENCIA DENTRO DE LAS BASES	JALISCO LIMPIO, S.A. DE C.V.	ECO 5 RECOLECTORA, S DE R.L. DE C.V.
ANEXO 2 (Propuesta Técnica)	a)	CUMPLE	INCUMPLE Al no manifestar en su propuesta Frecuencia de los recorridos y el tipo de contenedor a utilizar en cada Planta de Tratamiento, así como tampoco, el plazo de ejecución de los servicios, conforme a lo establecido dentro del Anexo 1 de las presentes Bases.
ANEXO 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 5 (Areditación) o documentos que lo acredite.	d)	CUMPLE	CUMPLE El Licitante no manifiesta dentro del presente anexo, el Registro Unico de Padrón de Proveedores, no obstante conforme al numeral 4 inciso d), de las "Obligaciones de los Prticipantes", de las presentes Bases, el mismo podrá si resultara adjudicado podrá realizar su alta en un término de 72 hrs.
ANEXO 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MYPIMES)	f)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (MEDIANA)
ANEXO 8 (Manifiesto de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia) De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.	g)	CUMPLE	INCUMPLE Ya que no adjunta a su propuesta técnica el documento físico emitido de Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, (SAT), lo anterior, conforme al Anexo 8, punto 7 inciso g), y 8 inciso b) de las presentes bases.
ANEXO 9 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en matena de Seguridad Social vigente que lo acredite.	h)	CUMPLE	INCUMPLE Ya que no adjunta a su propuesta técnica el documento de Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS), lo anterior, conforme al Anexo 8, punto 7 inciso g), y 8 inciso b) de las presentes bases.
ANEXO 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	CUMPLE	CUMPLE

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-010/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL EN LAS 18 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DE 2019

Página 4 de 7

<p>ANEXO 11 (Sólo para proveedores nacionales Manifestación de estar al corriente con obligaciones patronales y tributarias)</p>	<p>j)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>ANEXO 12 (documentación adicional), los descritos en el Anexo número 1 de las presentes Bases. (Permisos emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial SEMADET y Secretaría de Transporte (Antes Secretaría de Movilidad);</p>	<p>k)</p>	<p>INCUMPLE Presenta el documento del trámite denominado Formato de Solicitud de Autorización para la Recolección o Traslado de Residuos de Manejo Especial ante la SEMADET, y recibido por dicha Secretaría EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, y no presenta el documento del permiso autorizado por la SEMADET, lo anterior, conforme al Anexo 1 de los Requerimientos Técnicos, numerales 1 y 5, Anexo 12, así como, numeral 7 inciso k) (Documentación Adicional), al no presentar documento vigente de autorización de la SEMADET.</p>	<p>INCUMPLE Presenta el documento del trámite denominado Formato de Solicitud de Autorización para la Recolección o Traslado de Residuos de Manejo Especial ante la SEMADET, y recibido por dicha Secretaría EL DÍA 06 DE MARZO DE 2019, y no presenta el documento del permiso autorizado por la SEMADET, lo anterior, conforme al Anexo 1 de los Requerimientos Técnicos, numerales 1 y 5, Anexo 12, así como, numeral 7 inciso k) (Documentación Adicional), al no presentar documento vigente de autorización de la SEMADET.</p>

1.- El Licitante **JALISCO LIMPIO, S.A. DE C.V., incumple** con las especificaciones solicitadas en el ANEXO 1 de las "Especificaciones técnicas", numerales 1 y 5, Anexo 12, así como, numeral 7 inciso k), (Documentación Adicional), al presentar el documento del trámite denominado Formato de Solicitud de Autorización para la Recolección o Traslado de Residuos de Manejo Especial ante la SEMADET, y recibido por dicha Secretaría EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, y NO PRESENTA el documento del permiso autorizado por la SEMADET; por lo que se **descalifica su propuesta** con fundamento a lo establecido en el numeral 8 de Descalificación de los Participantes), incisos b) y e) que señalan, respectivamente: "*Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.*". "*La falta de cualquier documento solicitado*". Por lo que refiere a la Partida Única, de las Bases de la Presente proceso de Licitación

2.- El Licitante **ECO 5 RECOLECTORA, S DE R.L. DE C.V., incumple** con las especificaciones solicitadas en el ANEXO 1 de las "Especificaciones técnicas", al omitir manifestar en su propuesta la frecuencia de recorridos, el tipo de contenedor a utilizar en cada planta, así como el plazo de ejecución de los servicios; además de incumplir con la totalidad de los documentos solicitados, ya que no adjunta a su propuesta técnica el documento físico emitido de Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, (SAT), lo anterior, de conformidad con lo solicitado en el punto 7 inciso g); asimismo, al omitir adjuntar en su propuesta técnica documento de Manifiesto de Opinión de

Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS), lo anterior, conforme a lo solicitado en el punto 7 inciso h) de las Bases; finalmente y conforme al ANEXO 1 de las "Especificaciones técnicas", numerales 1 y 5, Anexo 12, así como, numeral 7 inciso k), (Documentación Adicional), incumple al presentar el documento del trámite denominado Formato de Solicitud de Autorización para la Recolección o Traslado de Residuos de Manejo Especial ante la SEMADET, y recibido por dicha Secretaría **el 06 de marzo de 2018 y no presenta** el documento del permiso autorizado por la SEMADET; por lo que se **descalifica su propuesta** con fundamento a lo establecido en el numeral 8 de Descalificación de los Participantes), incisos b) y e) que señalan, respectivamente: *"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos."*. *"La falta de cualquier documento solicitado"*. Por lo que refiere a la Partida Única, de las Bases de la Presente proceso de Licitación

En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos correspondientes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo correspondiente a su Reglamento, se emite la siguiente:

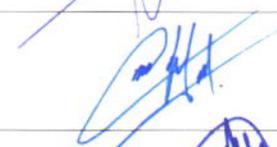
PROPOSICIÓN:

ÚNICA.- Que los Licitantes **JALISCO LIMPIO, S.A. DE C.V., y ECO 5 RECOLECTORA, S DE R.L. DE C.V.,** por las razones manifestadas en el apartado del Resultando y Considerando del presente Fallo, quedan descalificados al no haber presentado la documentación solicitada conforme a las Bases del presente proceso de Licitación, con fundamento en lo establecido en el punto número 8 incisos b) y e) de las bases que señala: ***"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos", "La falta de cualquier documento solicitado"***.

Por lo que conforme a lo anterior, y lo establecido en los artículos 71 y 72 Fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 98 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado, además de lo establecido en el punto 10 incisos b) y e) que dicen, respectivamente: *"Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en Base"*. *"Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún participante."*

Por lo que considerando lo antes señalado y de conformidad a lo establecido en el párrafo anterior, el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-010/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL EN LAS 18 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADAS POR LA CEA"** se *declara desierto*.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través de la Dirección de Servicios Generales correspondiente a la Unidad Centralizada de Compras, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Acta de Resolución y/o Fallo a las 13:30 trece horas con treinta minutos.

NOMBRE	FIRMA
C. Hermilio de la Torre Delgadillo Director de Área de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras).	
Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales.	
Lic. Xóchitl López Cisneros Auditor de Sistemas del Órgano Interno de Control	
Biol. Luis Aceves Martínez Director Área de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (Área requirente del Servicio)	
Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	
Alicia del Carmen Freeman Figueroa Comprador	